



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 27 de setiembre del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha veintisiete de setiembre del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 256-2021-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° 018 – 2021 – OCAA-FIARN del 25 de setiembre del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico, órgano de asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, con Oficio N° 018 – 2021 – OCAA-FIARN del 25 de setiembre del 2021, la Directora de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, remite la propuesta de VISION, MISION, VALORES, POLITICA Y OBJETIVOS DE LA Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, como parte de la Implementación del Sistema de Gestión para Organizaciones educativas SGOE, basado en la Norma ISO 21001-2018, la misma que ha sido realizada en constantes reuniones con los miembros de la OCAA, Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía y la consultora; revisada y consensuada también con los colegas de la FIARN mediante un taller, para su aprobación por el Consejo de Facultad.

Que, en Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 27 de setiembre del 2021, acordaron aprobar la **POLITICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR la **POLITICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Universidad Nacional del Callao, cuyo contenido es de uno (01) pagina, que se anexa como parte integrante de la presente resolución.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, dependencias de la FIARN y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. MsC. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. Ing. **ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales
ING. ABNER JOSUE VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc. Dependencias de la FARN y Archivo.



POLITICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

La Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales es una organización dedicada a formar profesionales con competencias científicas y tecnológicas basado en un pensamiento crítico con ética, profesionalismo, disciplina, preparados para afrontar desafíos ambientales al servicio del desarrollo sostenible del Perú y el mundo.

Estamos comprometidos en:

1. Brindar servicios de calidad en todos los procesos de formación a fin de lograr las competencias profesionales que satisfagan las expectativas de la demanda social y las partes interesadas.
2. Promover la investigación en docentes y estudiantes a fin de aportar en tecnología e innovación que contribuyan al desarrollo sostenible.
3. Cumplir con los requisitos legales y otros requisitos asociados a la actividad académica de la formación profesional.
4. Gestionar y realizar proyectos de responsabilidad social a la comunidad universitaria, local y regional que genere un impacto positivo en la cultura, en la prevención y mitigación de los impactos ambientales.
5. Estamos comprometidos con la mejora continua de los procesos académicos y administrativos teniendo en cuenta desarrollos educativos científicos y técnicos relevantes, para la satisfacción de estudiantes y otras partes interesadas
6. Respetar la propiedad intelectual dentro del entorno de los procesos de enseñanza –aprendizaje, investigación y responsabilidad social.
7. Gestar un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de proporcionar condiciones seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de salud dirigido a docentes, administrativos, estudiantes y partes interesadas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES**

**MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pío
DECANA**